



# **Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
JAPÓN

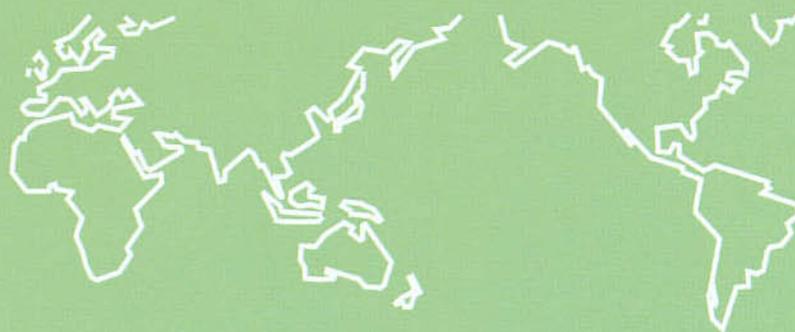


# Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana

## INTRODUCCIÓN

El gobierno del Japón ofrece un esquema de asistencia financiera para proyectos de desarrollo cuyo fin es satisfacer el gran número de necesidades de los países en desarrollo. Este esquema, conocido como Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APC)\*, apoya los proyectos que han sido propuestos por organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos o entidades locales. La GGP tiene una excelente fama debido a que ofrece apoyo flexible y oportuno a los proyectos de desarrollo a nivel comunitario.

Este folleto muestra brevemente los objetivos, procedimientos y otros requisitos para obtener asistencia dentro del marco de la APC.



\* Antes conocida como Asistencia No Reembolsable en Pequeña Escala (SSGA) y Asistencia No Reembolsable para Proyectos Comunitarios (APC).

## OBJETIVOS

La APC proporciona asistencia financiera no reembolsable a las ONG, hospitales, escuelas primarias y otras asociaciones sin fines de lucro para ayudarles a poner en marcha sus proyectos de desarrollo.

La disponibilidad de financiación a través de la APC en los países elegibles permite que la AOD de Japón cuente con nuevos métodos de cooperación que tengan un impacto directo sobre el bienestar de las comunidades populares.

## DESIGNACIÓN DE LAS RECEPTORAS

Cualquier organización sin fines de lucro puede beneficiarse de la APC. El único requisito es que se trate de una organización sin fines de lucro a cargo de proyectos de desarrollo en el campo comunitario en los países elegibles (las personas individuales y las empresas que buscan rentabilidad no tienen acceso a ella).

Estos son algunos ejemplos de los receptores potenciales: ONG internacionales o locales (de cualquier nacionalidad, a excepción de aquellas que cumplen con los requisitos para recibir la Asistencia No Reembolsable para ONG japonesas), autoridades locales, hospitales, escuelas primarias y otras asociaciones sin fines de lucro. En ciertos casos, las instituciones del gobierno y las organizaciones internacionales también pueden ser receptoras de la asistencia.

## ÁREAS DE PROYECTOS

1) Mientras que el proyecto de desarrollo se encuentre vinculado a la asistencia comunitaria, será elegible para la financiación mediante la APC. Sin embargo, cabe aclarar que las siguientes áreas representan la mayor parte de los proyectos aprobados:

- *servicios básicos de salud*
- *educación elemental*
- *paliación de la pobreza*
- *bienestar público*
- *medio ambiente*

Algunos ejemplos (no es una lista completa) de proyectos que reúnen los requisitos son:

- *renovación y suministro de equipo para escuelas primarias*
- *renovación y suministro de equipo para hospitales*
- *excavación de pozos*
- *capacitación vocacional para personas con discapacidad*
- *capacitación vocacional para fomentar el desarrollo de las mujeres*
- *transporte de artículos de segunda mano como coches de bomberos, ambulancias, bicicletas, escritorios y sillas (los costos de transporte de artículos perecederos y de propiedad personal [como ropa usada, papelería, alimentos] son elegibles para la APC, a excepción de los casos de ayuda humanitaria de emergencia).*
- *actividades relacionadas con la desactivación de minas antipersonales, apoyo a las víctimas y educación para evitar el contacto con minas*
- *financiación de actividades de microcrédito*

2) En cada país elegible, la embajada o consulado de Japón debe determinar las áreas prioritarias y otras condiciones detalladas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo locales.

## FONDOS DISPONIBLES

Los fondos APC (Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos de Seguridad Humana en Actividades Comunitarias) se proveen a las organizaciones beneficiarias después de que el gobierno japonés ha examinado y evaluado todas las solicitudes para proyectos específicos anuales.

Por lo general, el importe de la donación para cada proyecto es inferior a 10 millones de yenes (el importe máximo es de 100 millones de yenes). Los solicitantes potenciales deben tener en cuenta que no es posible financiar lo siguiente: artículos de consumo (salvo en casos de ayuda de emergencia o para necesidades humanitarias), costos de gestión y mantenimiento de instalaciones y equipos, así como los costos administrativos de la organización beneficiaria.



Izquierda: Construcción de un auditorio en la escuela San Francisco, en Zacatecoluca, La Paz (El Salvador, 2002)



Arriba derecha: Creación del Centro de Capacitación en Manufacturas "Ziyo" (Uzbekistán, 2000)



Abajo derecha: Donación de una ambulancia para el Instituto de Cardiología de Tanzania (Tanzania, 2002)

## CÓMO SE SOLICITAN

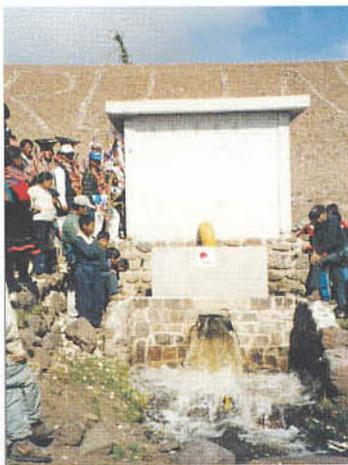
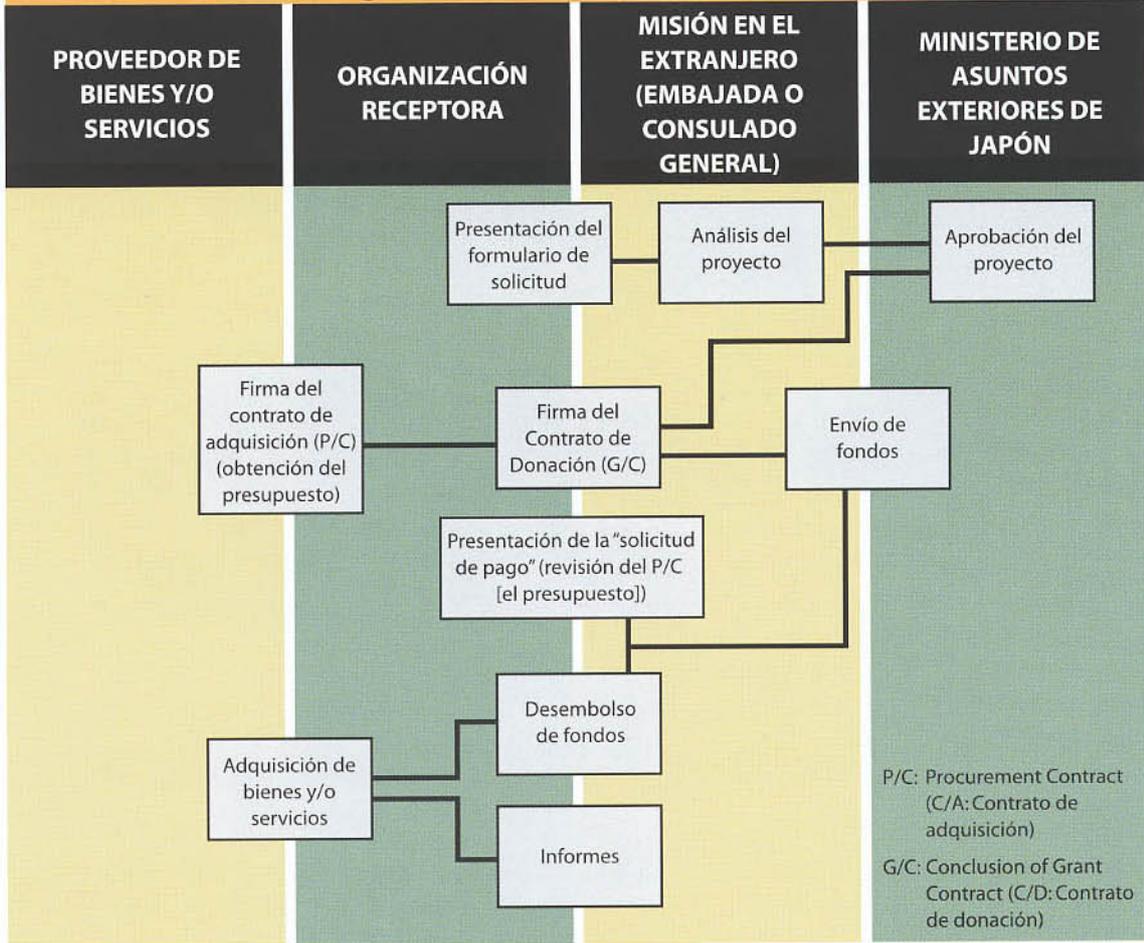
Si su organización cumple con las condiciones arriba descritas y usted desea recibir los fondos APC para poner en marcha un proyecto de desarrollo, es necesario que presente un formulario de solicitud en la embajada o el consulado de Japón en su país (en algunos países puede presentar su solicitud en el Consulado General de Japón). Al formulario de solicitud se le debe adjuntar un presupuesto detallado para el proyecto, un mapa que muestre la ubicación de éste, un estudio de factibilidad del proyecto, cotizaciones de los artículos y servicios que adquirirá con la donación (de tres proveedores distintos), un prospecto y una copia de los reglamentos de su organización, así como el presupuesto anual de ésta.

Por favor, diríjase a una embajada o consulado de Japón para recoger o enviar el formulario de solicitud y los demás documentos necesarios. Debido a que podríamos llegar a necesitar información adicional, es esencial que su organización nos proporcione los datos para comunicarnos con ustedes.

Sírvase tener en cuenta los siguientes puntos al presentar su formulario de solicitud:

- 1) Al seleccionar los proyectos a ser financiados, el gobierno japonés brinda la mayor prioridad al impacto y la sostenibilidad de ellos. Lo primordial es convencer a la embajada o al consulado de Japón de que su organización pueda gestionar correctamente un proyecto de desarrollo sostenible. Por consiguiente, le agradeceremos que ofrezca una descripción detallada de los éxitos que su organización haya obtenido en proyectos anteriores.
- 2) Como hemos mencionado con anterioridad, el gobierno japonés no puede proporcionar fondos para pagar salarios ni otra clase de costos operativos recurrentes. Por lo tanto, su organización debe financiar de manera independiente los costos recurrentes relacionados con el proyecto. A fin de convencer a la embajada de que usted puede sostener el proyecto, debe demostrar que su organización posee el capital suficiente para cubrir los costos administrativos.
- 3) Se deben proporcionar cálculos provisionales para cada porción del presupuesto a fin de que nosotros podamos garantizar el buen precio. Cuando sea posible, debe usted ofrecer cotizaciones de tres diferentes proveedores. En ciertas circunstancias (es decir, en situaciones de emergencia o donde hay pocos proveedores), la embajada puede pasar por alto el requisito de las tres cotizaciones.

## Diagrama de flujo de la GGP



Izquierda: Construcción de un embalse en Pisac (Perú, 1999)

Derecha: Proyecto de abastecimiento de equipo y materiales para la escuela Terre des Hommes de capacitación vocacional para mujeres y alfabetización y enseñanza estética para niños sin hogar (Costa de Marfil, 1998)



## PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN

El gobierno japonés no puede otorgar su apoyo a todos los proyectos presentados. Los fondos se proveen a los proyectos considerados apropiados por el gobierno del Japón, luego de su análisis y evaluación.

Después de que la organización interesada presenta el formulario de solicitud y los documentos adjuntos ante la embajada o consulado de Japón, éstos realizan lo siguiente:

- 1) **Análisis del proyecto:** Una vez que se ha recibido la solicitud, los funcionarios de la embajada o consulado analizan el proyecto, teniendo especialmente en cuenta los objetivos, el impacto socioeconómico y el costo de éste. Los proyectos potenciales para la asistencia no reembolsable se seleccionan basándose en estos factores.
- 2) **Visita al lugar del proyecto:** Los funcionarios de la embajada o consulado visitan el lugar del proyecto potencial y a continuación determinan si es viable ofrecer la asistencia. Posteriormente, el Ministerio de Asuntos Exteriores en Tokio debe aprobarlo.
- 3) **Contrato de donación:** La embajada o consulado de Japón y la organización receptora firman un Contrato de Donación, el cuál incluye el título y los objetivos del proyecto, el nombre de la organización receptora, los derechos y deberes de cada parte, el importe máximo que se ofrecerá para ejecutar el proyecto, la fecha de presentación de los informes provisionales y definitivo, así como la fecha de terminación del proyecto.
- 4) **Desembolso de fondos:** Para poder recibir los fondos, la organización receptora debe presentar una solicitud de pago, adjuntando a ella los documentos apropiados.
- 5) **Ejecución del proyecto:** La donación se debe usar de manera correcta y exclusivamente para pagar los productos y/o servicios que se han especificado en el formulario de solicitud del proyecto aprobado. Después de que se han desembolsado los fondos, se espera que la ejecución del proyecto avance en forma puntual y de conformidad con una agenda establecida (en principio, antes del transcurso de un año).
- 6) **Cambios al plan original:** Si la organización receptora se ve en la necesidad de modificar ciertos detalles del proyecto, debe consultarlo con la embajada y pedir su aprobación previa (tanto la consulta como la aprobación deben realizarse de forma escrita).
- 7) **Informes:** Es necesario presentar informes provisionales durante la ejecución del proyecto, y al concluir éste, un informe definitivo (hay ocasiones en las que se pide a la organización receptora que presente informes interinos adicionales).
- 8) **Auditoría:** Es obligatorio que una organización no relacionada con el proyecto lleve a cabo una auditoría cuando el importe total de las donaciones supera los 3 millones de yenes.

## OTROS REQUISITOS

- 1) Los fondos recibidos se deben usar exclusivamente para la ejecución del proyecto. La embajada o consulado de Japón se reserva el derecho a exigir el reembolso de la donación si los fondos se están empleando con fines diferentes a los de la realización del proyecto.
- 2) Es preferible que la organización receptora lleve cuentas separadas para la ejecución del proyecto a fin de facilitar la auditoría de la donación.

---

**SI DESEA MÁS INFORMACIÓN:** Comuníquese con una embajada o consulado de Japón.  
([http://www.mofa.go.jp/about/emb\\_cons/over/index.html](http://www.mofa.go.jp/about/emb_cons/over/index.html))